



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

---

**Mecanismo Interno del Partido del Trabajo  
para atender los casos de violencia política en razón de género  
Proceso Electoral Local 2020-2021  
Colima**

El Partido del Trabajo crea este Mecanismo Interno en virtud de nuestro compromiso por la defensa de los derechos humanos y el respeto mutuo entre los individuos, realizando siempre los valores humanos y nuestro enérgico rechazo a cualquier tipo de violencia.

**Antecedentes.**

Desde el año 1953, cuando se promulgó la ley que reconoció el derecho al voto a las mujeres en nuestro país y hasta nuestros días, ha sido un largo camino en el que con pequeños pasos las mujeres mexicanas han luchado por sus derechos político-electorales y con frecuencia han sido víctimas de violencia de género, principalmente basado en el estereotipo generado de que las mujeres tienen obligaciones domésticas que deben anteponer a cualquier otro emprendimiento o actividad que deseen llevar a cabo, afortunadamente cada día se van ganando pequeñas batallas que permiten ir contrarrestando este milenar estereotipo y permitiendo que las mujeres muestren su gran valor y aporte en la vida político-electoral del país.

Diversas instituciones han creado protocolos que permiten la defensa de sus derechos político-electorales y sobre todo la defensa de sus derechos humanos en la búsqueda de una igualdad absoluta entre géneros, entendiendo que no es su sexo sino las ideas lo que define al individuo, y que todos somos capaces de aportar a la vida democrática de nuestro país.

Tras el proceso electoral de 2018 se ha logrado una mayor equidad de género, pero aún falta mucho por hacer y tenemos que realizar un gran esfuerzo para que precisamente a partir de este proceso electoral quede erradicada la violencia de género.

A partir del 13 de abril de 2020 con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de diversas reformas en materia de violencia política en razón de género, y la posterior armonización que se dio en el estado de Colima, lo cual, no obstante representar un gran avance en el sistema legal, al contar ya con una regulación en

esta modalidad que atenta contra el principio de paridad, el Partido del Trabajo emite los presentes lineamientos internos para garantizar y promover la paridad de género y la igualdad sustantiva en su vida interna, incluyendo lo que tiene que ver con sus candidaturas y procesos internos; contemplando mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres, mostrando nuestro compromiso a desaparecer estas prácticas en los procesos electorales y la vida política pública del país.

## **1. Compromiso.**

- 1.1** Exigir a nuestros candidatos, candidatas y dirigentes en diferentes niveles del ámbito electoral, así como a todas las personas que integran nuestro instituto político, la observancia y el compromiso para evitar y denunciar cualquier caso que pudiera suponer violencia de género durante el proceso electoral 2020-2021 y los subsecuentes.
- 1.2** Capacitar a las candidatas y los candidatos, así como a la militancia, afiliados y adherentes; y difundir la información necesaria que ayude a evitar y erradicar de la contienda electoral, la violencia de género.
- 1.3** Señalar y denunciar cualquier caso de violencia de género del cual tengamos conocimiento.
- 1.4** Garantizar el cumplimiento de los estatutos, y, en su caso, aplicar la perspectiva de género en todas las resoluciones que se emitan.

## **2. Atención a los casos de violencia de género**

- 2.1** Dar apoyo y acompañamiento para encausar cualquier denuncia de violencia de género en contra de cualquier persona, sea candidato, candidata, dirigente estatal, distrital o nacional, o bien cualquier actor del proceso electoral de que se trate, para solicitar a las autoridades competentes exhaustiva, amplia, razonable y efectiva investigación y de ser procedente, exigir la sanción a quien resulte responsable de un hecho de esta naturaleza.
- 2.2** Dar seguimiento puntual a cualquier denuncia de violencia de género y exigir a las autoridades ejecutoras su pronta resolución.
- 2.3** Mostrar nuestra solidaridad y apoyo a cualquier persona que sufriera violencia de género.
- 2.4** Poner a disposición de quien fuera víctima de violencia de género, todas las pruebas que estuviéramos en posibilidad de facilitar para la debida integración de la denuncia correspondiente y facilitar la resolución de la misma.
- 2.5** Apoyar a las víctimas de violencia de género para ser canalizadas y recibir el apoyo que requieran, ya sea legal o psicológico, mismos que son brindados por las instituciones especializadas de apoyo a víctimas de violencia.

### **3. Capacitación para distinguir la violencia de género.**

- 3.1 Es importante tener bien definido qué es violencia de género y por eso nos comprometemos a capacitar a nuestros cuadros políticos para aprender a distinguir estas conductas y darles el cauce adecuado.
- 3.2 Capacitar a nuestros cuadros políticos en las vías correctas para encausar las denuncias de violencia de género.
- 3.3 Generar información a través de diversos medios de difusión que estén a nuestro alcance para compartir y educar a nuestros cuadros políticos y simpatizantes, cómo evitar la violencia de género y cómo evitar las prácticas que podrían llevar a caer en violencia de género.
- 3.4 Capacitar a nuestros cuadros políticos y simpatizantes sobre la forma adecuada de encauzar las denuncias por violencia de género, así como darles el debido acompañamiento hasta su resolución.

### **4. Interés por resoluciones justas y sanciones adecuadas.**

- 4.1 Vigilar que las denuncias de violencia de género reciban el debido proceso y una justa resolución.
- 4.2 Exigir imposición de sanciones que inhiban estas prácticas de violencia de género y sienten precedentes.
- 4.3 En la resolución que se emita por violencia política en contra de las mujeres por razón de género, la autoridad resolutoria deberá ordenar las medidas de reparación integral que corresponda.

### **5. Mecanismo de atención por violencia política contra las mujeres en razón de género.**

Acorde con la recién modificación a los estatutos del Partido del Trabajo, en donde se estableció de manera precisa que se garantizará a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales libres de violencia política por razón de género, con capacitaciones constantes, promoviendo la integración de liderazgos políticos de mujeres al interior del partido en los términos de las Leyes aplicables; se determina que para la tramitación y resolución por violaciones a las conductas que constituyan violencia política contra las mujeres por razón de género, se estará a lo considerado en los estatutos vigentes del Partido del Trabajo.

De igual forma se ratifica el garantizar desde la instancia intrapartidaria, el cumplimiento de nuestros estatutos, aplicando la perspectiva de género en todas las resoluciones que se emitan.

## **6. Del 3 de 3 contra la violencia.**

En concordancia con la obligación de garantizar los derechos humanos de las mujeres y como garantía de protección, el Partido del Trabajo solicitará a las y los aspirantes a una candidatura, suscribir un formato, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde se establezca que no se encuentren bajo ninguno de los siguientes supuestos:

- No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
- No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.

***La Comisión Ejecutiva Estatal  
del Partido del Trabajo***